Dicha revisión tendrá efectos económicos retroactivos a partir dei 1 de julio de 1984, y sobre la tabla salarial vigente en diciembre de 1983.

A partir del 1 de julio se abonará a los trabajadores un 1 por 100 a cuenta de la revisión que, en su caso, proceda al 31 de diciembre del corriente año, conforme lo anteriormente expuesto.

Si el IPC experimenta un incremento inferior al 9 pur 100, la diferencia entre este incremento y el 1 por 100 abonado a partir de julio, se considerará a cuenta de los incrementos salariales que se pacten en el próximo Convenio.

Si el incremento del IPC de 31 de dicembre de 1984 respecto al 31 de diciembre de 1983 es dej 9 por 100 no habra que abonar cantidad alguna a los trabajadores por este concepto al haber percibido el 1 por 100 a cuenta.

Si el incremento del IPC es superior al 9 por 100 se aplicará con efectos de 1 de julio de 1964 el exceso hasta un máximo del 9,5 por 100 y según la escala anterior.

Otros conceptos económicos.—Se incrementa en un 8 por 100 las cantidades a las que se hace referencia en los artículos 13, 15, 16, 17 y 18 del vigente Convenio.

ANEXO Tabla salarial para 1984

	A					
	Table salarial		Retr			
			A	A	В	Hora extraordinaria
	Diaria	Mensual	1983	1984	Diferencia sin antiguedad	Pesetas hora
1. Personal obrero:						
prendiz de dieciséis años	1.128	(33.840)	526.176	569.866	43.690	524
prendiz de dicisiete años	1.299	(38,970)	606.312	656,255	49.943	605
rabajos secundarios	1.421	(42.630)	663.264	717,889	54 .625	661
eón	1,490	(44.700)	695.520	752.748	57.228	693
specialista de segunda	1.528	(45.840)	713.150	771. 9 46	58.786	711
specialista de primera	1.561	(46.830)	728.280	788.617	60.337	726
ficial de tercera	1.599	(47.970)	748.424	807.815	61.391	744
ficial de segunda	1.637	(49.110)	764.064	827.012	62.948	762
ficial de primera	1.744	(52,320)	813.960	881.069	67.109	812
ficial Especialista litografia	1.851	(55.530)	863.856	935.125	71.269	860
apataz	1.599	(47.970)	746.424	807.815	81.391	744
ncargado de Sección	1.905	(57.150)	889.056	962.406	73,350	888
uarda y Sereno ,	1.528	(45.840)	713.160	771.946	58.786	711
ortero	1.528	(45,840)	713.160	771. 94 6	58.786	711
rdenanza	1.528	(45.840)	713.160	771.946	58.786	711
lmacenero y Listero	1.599	(47.970)	746.424	807.815	61.391	744
2. Personal administrativo:						
spirante de dieciséis años	(1.139)	34,170	525,390	567,222	41.832	524
spirante de diecisiete años	(1.315)	39.450	608,564	654.870	48.306	805
elefonista	(1.550)	46.500	714.630	771.900	57.270	712
uxiliar	(1.822)	48.660	747.996	807.756	59.760	745
ficial de segunda	(1.661)	49.830	785,924	827,178	61.254	764
ficial de primera	(1.709)	58.070	815.724	880.962	65.238	813
efe de segunda	(1.968)	59 040	907.356	980.064	72,708	905
efe de primera	(2.040)	61.200	940.722	1 015 920	75.198	939
3. Personal técnico:			·			
elineante, Dibujante, Proyectista de tercera. Islineante, Dibujante, Proyectista de se	(1.711)	51.336	788.832	852.078	63.246	787
gunda	(1.783)	53.490	822.198	887.934	65.736	820
elineante. Dibujante, Proyectista de pri-	44				40.44	1
mera	(1.855)	. 55.650	855.564	923.790	68.226	854
faestro Encargado	(2.040)	61.200	940.722	1.015.920	75.198	939
ecnico de Organización	(1,769)	53,070	815.724	880.982	65.238	813
efe de Organización	(2.040)	61.200	940.722	1.015 920	75.198	838
ituiado Grado Medio	(2.044)	61.320	942.714	1.017.912	75.198	940
Itulado Grado Superior	(2.891)	80.730	1.241.016	1.340.118	99.102	1.238

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9835

RESOLUCION de 14 de marzo de 1984, de la Direc-ción Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instolación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Referencia N.I.E., número de expediente 4.109-IA/mie.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial a instancia de la Empresa Electra Vaidizarbe, S. A., solicitando autorización para la

instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eféctrica, cuyas características principales técnicas, son las siguientes:

a) Peticionario: *Electra Valdizarbe, S. A.».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Echauri y Cendea de Olza (Navarra).
c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en los valles de Ollo y Joñi.
d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13.2 kilovatios, de 1.248 metros de longitud, con origen en futura E T. D. de Echauri, y final en centro de transformación, junto a la centra) de Ibero.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18

de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Lineas Eléctricas Aereas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1988, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica soli-Autorizar el establectmiento de la instalación electrica soli-citada declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condictones, al-cance y limitacione, que establece el Reglamento de la Ley 10/ 1966, aprobado por Decreto 2819/1966 y aprobar el proyecto pre-sentado para su ejecución de la mencionada Instalación, fechado en Pamplona en agosto de 1963, y suscrito por el Doctor ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pampiona. 14 de marzo de 1984.-El Director provincial.-1.296-D

9836

RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, de la Dirección Provincial de Teruel, relativa a la expro-piación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación del Parque de Homogeneización de Lignitos en la central Térmica -Teruel-, del término municipal de Andorra, de la provincta de Teruel.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber: Que por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», se ha solicitado inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización del «Proyecto del Parque para Homogeneización de Lignitos» en la central térmica «Teruel», el cual fue aprobado con fecha 30 de diciembre de 1983.

Las parcelas, ubicadas en el término municipal de Andorra, y cuya expropiación se solicita, son las siguientes:

Propietario	Poligono	Parcela	Superficie total	Superficie sfectada	Clasificación
Doña Cristina Alquézar Félez	35	78	0.7500	0.0150	Cereal secuno.
Oon Faustino Cortés Alloza	35	76	1.6805	0.3200	Cereal secano.
	35	76	1.6805	0.5570	Cereal secano.
Doña Rosario Cortés Alloza	35	77	1,2400	0.0400	Cereal secano.
Doña María del Pilar Loscos Galve	35	92	1,3500	0,0462	Cereal secano.
\	34	20 8	0,5190	0,3840	Viña.
	34	208	0,5190	0,1350	Viña.
Oon Lorenzo Pariente Gracia	34	130	1,7835	1,1490	Cereal secano.
Doña Inocencia Ciércoles Ginés	34	203	1,2876	0,0375	Cereal secano.
i	34	203	1,2876	1,1529	Cereal secano.
lerederos de don Sebastián Alloza Tello	34	204	0,3421	6,1320	Cereal secano.
	34	205	0.5240	0,2748	Cereal secano.
Don Mariano Alquézar Galve	34	200	0,5250	0,5250	Cereal secano.
	34	193	1,0000	0,2500 0,7500	Cereal secano. Viña.
	34	117	0,6000	0,6000	Cereal secano con ai
Doña María y don Sebastián Ruenz Lisbona	34	194	0,5750	0,5750	Cereal secano.
Doña Carmen Galve Alquezar e hijos	34	192	0,4125	0,4125	Viña.
Don José Alquézar Montañés	34	115	0,3775	0,3775	Cereal secano.
Ayuntamiento de Andorra	34	116	1,0500	0,5630	Cereal secano.
	34	121	1,1000	0,3500	Cereal secano.
osé Maria Conesa Pérez	34	118	0,3750	0,3530	Olivar.
derederos de José Galve Abellán	34 .	112	9,6500	0,0230	Viña.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de descripción en la relación publicada.

Teruel, 20 de febrero de 1984.—El Director provincial accidental, Javier Hualde.—5 981 C.

ADMINISTRACION LOCAL

9837

RESOLUCION de 17 de abril de 1984, del Ayunta-miento de Ourol (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocu-pación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por acuerdo del Pieno de este Ayuntamiento de fecha 2 de profit activation de l'este Ayuntamiento de fecha 2 de junio de 1984 se acordó la expropiación con carácter de urgencia de las fincas que más adelante se describirán, incluidas en los proyectos técnicos de las obras «C. L. del de Ourol o Carme hasta Ponte de Gromedoiro por Grandal (trozo 1.*)» y «C. L. del de Merille o Bravos hasta a Garita por Penagateira», incluidas en Planes Provinciales del ejercicio de 1983 con los números 234 y 231 respectivamente la que lleva implicit de la delegración de 1983 con los números 234 y 231 respectivamente la que lleva implicit de la delegración de 1983 con los números 234 y 231 respectivamente la que lleva implicit de la delegración de 1983 con los números 234 y 231 respectivamente de cua lleva implicit de la delegración de 1983 con los números 234 y 231 respectivamente de 1983 con los números 234 y 231 respectivamente de 1983 con los números 234 y 231 respectivamente de 1983 con los números 234 y 231 respectivamente de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes de 1983 con los números 234 y 231 respectivamentes 234 y 231 respectivamentes 234 y 231 respectivamentes 234 y 231, respectivamente, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación señalada por el artículo 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa
y 58 de su Reglamento y, en ejecución del acuerdo que se
menciona y Decreto de la Alcaldía de 16 del presente mes, se
señala como fecha la de 15 de mayo, a las seis de la tarde,
para cuyo acto se cita a los propietarlos afectados y demás
personas que pudieran ostentar derechos sobre los bienes a
expropiar, advirtiéndose que el acta se levantará en la Alcaldía
de este Ayuntamiento y en todo caso aunque no concurran los
afectados.

Lo que se hace público para recasimiente la facta des

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados y para todas aquellas personas que se consideren afectadas, pudiendo concurrir en ambos casos, personalmente

o por representación debidamente formalizada, acompañados a su costa de Peritos y Notarios, debiendo aportar la documenta-ción precisa respecto a la titularidad de los bienes que se describen.

Contra el acto administrativo a que éste se refiere, por ser iniciación del expediente, al amparo de lo dispuesto en el ar-tículo 58, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán los interesados formular por escrito ante este Ayunta-miento y en el plazo de quince días las alegaciones que estimen procedentes a los efectos de subsanar los posibles errores que que se hayan producido al relacionar los bienes y contra el acuerdo sobre el levantamiento de actas previas de ocupación no cabrá recurso alguno.

Relación de bienes y propietarios

Númera	Propletario	Clase de terreno	Super- ficie a ocupar m²
1	Irma Barro Barro	Labradío	108
2	Irma Barro Barro	Pradera	132
3	Irma Barro Barro	Labradio	275
. 4	Irma Barro Barro	Matorral	223
5	Jesús Fernández Fernández	Matorral	381
6	Elena Chao Garcia	Labradio	478
7 8	Irma Barro Barro	Labradio	132
	Cía	Labradio	237
9	Irma Barro Barro	Labradio	330
10	Concepción Díaz Quintana	Materral	130
11	Herederos de Quintans	Matorral	207

Ourol, 17 de abril de 1984.—El Alcalde, Eudogio Jesús Rubert Méndez. -- 5.918-E.